

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

8242*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 12/2018 en la modalidad de suplemento de crédito*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 5 de julio de 2018, publicado en el BOIB núm. 85 de 10 de julio de 2018, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 12/2018, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Capítulo	Capítulo	Inicial	MC 12-2018	Total
1	Impuestos directos	1.875.619,20 €		1.875.619,20 €
2	Impuestos indirectos	97.100,00 €		97.100,00 €
3	Tasas y otros ingresos	682.753,68 €		682.753,68 €
4	Transferencias corrientes	1.086.776,14 €		1.086.776,14 €
5	Ingresos patrimoniales	27.300,00 €		27.300,00 €
6	Alineación de inversiones reales	0,00 €		0,00 €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €		42.881,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	78.569,17 €	78.569,17 €
9	Pasivos financieros	0,00 €		0,00 €
TOTAL	INGRESOS	3.812.430,02 €	78.569,17 €	3.890.999,19 €
Capítulo	Capítulo	Inicial	MC 12-2018	Total
1	Gastos de personal	1.359.078,23 €		1.359.078,23 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.818.379,96 €		1.818.379,96 €
3	Gastos financieros	1.110,12 €		1.110,12 €
4	Transferencias corrientes	201.380,00 €		201.380,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €		0,00 €
6	Inversiones reales	361.980,43 €		361.980,43 €
7	Transferencias de capital	0,00 €		0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €		0,00 €
9	Pasivos financieros	70.501,28 €	78.569,17 €	149.070,45 €
TOTAL	GASTOS	3.812.430,02 €	78.569,17 €	3.890.999,19 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, únicamente puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Algaida, (Fecha de la firma: 2 de agosto de 2018)

María Antonia Mulet Vich)